

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA

DECRETO ALCALDICIO N°: 02579/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 21.722, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2764, de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto inicial para el año 2025, según acuerdo del Concejo Municipal N° 011, en sesión ordinaria N° 002 de fecha 11 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar partidas presupuestarias internas para el adecuado cumplimiento de las funciones municipales.
2. Que toda modificación presupuestaria interna debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha propuesto la presente modificación, conforme a los requerimientos operativos del municipio.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** en todos sus términos la Modificación Presupuestaria Interna N° 5 / 2025, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2025, según el siguiente detalle:

AREA DE GESTION	CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-21-04-004-001-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS - FDOS PROPIOS	21.915.000	
PROGRAMAS SOCIALES	215-21-04-004-001-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS - FDOS PROPIOS		21.915.000

AREA DE GESTIÓN	CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
GESTION INTERNA	215-21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	3.971.000	
GESTION INTERNA	215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		3.971.000

AREA DE GESTION	CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
PROGRAMAS SOCIALES	215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	262.000	
ACTIVIDADES MUNICIPALES	215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS		262.000

AREA DE GESTION	CUENTA	DETALLE	AUMENTA	DISMINUYE
GESTION INTERNA	215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	280.000	
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO		280.000

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que las presentes modificaciones presupuestarias no requieren acuerdo del Concejo Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes.
3. **TÉNGASE PRESENTE** este Decreto por la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y Control Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21472580&hash=c2b0b>